

ACORDADA N°

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Doctores, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y César Manuel Diesel Junghanns, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 1557 de fecha 14 de diciembre del 2020 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispuso en el Art. 1° *“AUTORIZAR, al llamarse a cabo el 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, a llevarse a cabo el día 12 de febrero del 2021, a las 15:00 horas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el usufructo de los Registros Notariales vacantes y creados que se detallan a continuación...”*, mientras que el Art. 3° refiere: *“DISPONER, que el examen escrito de Opción Múltiple, tendrá al menos cinco (5) opciones y se realizará a través de los medios telemáticos, por la plataforma que decida el Consejo de Superintendencia, salvo expresa disposición en contrario”*. Resolución que a se vez fuera ratificada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre del 2020.-

Que, en atención a las dificultades suscitadas en el sistema informático y que fueran detectadas durante el simulacro de examen fijado para el día 10 de febrero del corriente, la Corte Suprema de Justicia considera oportuno y prudente el arbitrio de medios suficientes para el correcto desempeño del examen a fin de precautelar los derechos de los postulantes en cuanto al acceso al examen.

Que el artículo 3° de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia” establece en su inc. b) como deberes y atribuciones de la misma, “dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia”.

En tales consideraciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A:

Art. 1°.- MODIFICAR el día del examen del 15° Concurso de Oposición para Notarios Públicos, el cual será llevado a cabo el día viernes 19 de febrero del 2021, a las 17:00 horas.

Art. 2°.- MODIFICAR la modalidad del examen de selección múltiple previsto para dicho concurso, estableciendo que el mismo será llevado a cabo por escrito en formato papel.

Art. 3°.- APROBAR el reglamento del examen del concurso de oposición, conforme al documento inserto en el Anexo I

ACORDADA N°

Art. 4°.- DISPONER que toda reglamentación en contrario con lo dispuesto en la presente acordada, y su Anexo I (Reglamento del Concurso de Oposición para el otorgamiento y usufructo de Registros Notariales) queda sin efecto.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Ante mí:

ANEXO I

REGLAMENTO EXAMEN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y USUFRUCTO DE REGISTROS NOTARIALES N° 15 - AÑO 2021

1. El Examen del Concurso de Oposición de Escribanos Públicos se llevará a cabo en fecha **viernes 19 de febrero de 2021**, en forma presencial en los locales habilitados al efecto. Los lugares serán asignados y publicados en la web previamente.
2. Las sedes, aulas y lugares asignados a cada postulante para la toma del examen serán publicadas oportunamente en la página web: www.pj.gov.py.
3. Todas las comunicaciones y notificaciones relativas al Concurso de Oposición de Escribanos Públicos N° 15 se realizarán a través de la página web: www.pj.gov.py. Será obligación de cada postulante verificar las condiciones y actualizaciones correspondientes, en dicha página web, la que será vía de notificación de las resoluciones tomadas en este concurso.
4. El Examen del Concurso de Oposición de Escribanos Públicos se llevará a cabo de manera simultánea en todas las sedes. La hora de inicio del examen será a las 17:00 h. y tendrá una duración máxima de dos (2) horas.
5. En la fecha fijada para el Examen del Concurso de Oposición de Escribanos Públicos - 19 de febrero de 2021-, se iniciará el ingreso desde las 14:00 h. El cierre de puertas en todas las sedes está previsto para las 16:30 h., no pudiendo ingresar con posterioridad a dicho horario. El ingreso a los respectivos predios se hará por orden de llegada. El postulante que no se presentare en el horario de cierre de las puertas, perderá el derecho a ingresar y rendir el examen.
6. Los postulantes deberán tomar todos los cuidados para acceder en el día conforme a un estricto protocolo sanitario presentado. Se procederá a la toma de la temperatura de cada postulante, si el mismo da una temperatura corporal mayor a 37.5°, se realizarán dos tomas más, si la temperatura se mantuviere superior a 37.5° en los muestreos seguidos, no podrá acceder a la sede del examen y perderá el derecho a participar del concurso.
7. El ingreso a las aulas designadas se hará previa verificación de la identidad de los postulantes, siendo obligatoria la presentación de la cédula de identidad vigente, en el caso que la misma se encuentre vencida, se deberá acompañar el comprobante de renovación en trámite, o en su defecto, el pasaporte vigente. En el caso de extravío de los documentos mencionados, deberá presentar fotocopia de la denuncia de extravío gestionada ante la Policía Nacional. Los postulantes serán ubicados en las aulas correspondientes de acuerdo a la distribución dispuesta por la Corte Suprema de Justicia no pudiendo tener consigo más que los elementos a ser especificados en este reglamento.
8. Una vez ingresado, el postulante deberá dirigirse directamente a su lugar asignado, quedando prohibido todo tipo de reuniones o aglomeraciones dentro de cada sede. De igual modo, al acabar el examen, el postulante deberá retirarse inmediatamente del local, no pudiendo permanecer en la sede del examen.

ACORDADA N°

9. Antes de iniciar el examen se registrará la presencia de los postulantes, debiendo los mismos firmar las planillas Oficiales de Asistencia respectivas, las cuales serán certificadas por los integrantes de la mesa asignada.
10. El examen será en formato papel de selección múltiple, para lo cual se entregarán hojas que contienen planteamientos (enunciados, frases o preguntas) y cinco alternativas de respuestas, de las cuales solo una será la correcta. Asimismo, se entregarán las hojas de respuestas, siendo válidas única y exclusivamente las que consten en estas. Al finalizar el examen cada postulante entregará a los responsables de su aula la hoja de respuestas y las hojas que contienen las preguntas.
11. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante, contar con bolígrafos de tinta negra. Para el caso de los postulantes que sean asignados a zonas que no correspondan a las aulas y que no cuenten con pupitres (el polideportivo de la Facultad de Derecho UNA, el Palacio de Justicia de Asunción y el Polideportivo 14 de mayo del Comendo del Ejercito), aquellos deberán presentarse munidos de una plancheta; en caso que no las traigan, podrán rendir sin las mismas, asumiendo la incomodidad del evento. Queda a cargo de cada postulante poseer dichos materiales necesarios en la fecha del examen, así como el documento de identidad bajo apercibimiento de no poder rendir el examen. Se aclara que cualquier falencia o desperfecto en alguno de dichos materiales será exclusiva responsabilidad del postulante.
12. El postulante durante todo el desarrollo del examen podrá utilizar sólo sus materiales para el desarrollo de la prueba. Se prohíbe el uso de cualquier otro material o pertenencia que no sea de las enunciadas en el numeral anterior, incluyendo teléfonos o dispositivos similares.
13. No será requisito presentarse al examen con vestimenta formal. Podrán realizar el mismo en pantalón, jeans, pollera, camisa, remera, blusa, etc.. Si el postulante cuenta con cabello largo, deberá mantenerlo recogido. Queda prohibido llevar equipos de tereré o mate.
14. Cada postulante tendrá un lugar, ubicación y asiento asignado, cuyo cumplimiento será controlado de forma previa y durante el examen.
15. Queda prohibido a los postulantes salir del aula durante la realización del examen. En caso de que por fuerza mayor el postulante tenga la imperiosa necesidad de ausentarse del aula manteniéndose dentro del recinto, el mismo deberá comunicar en forma ordenada al encargado del aula y será acompañado al efecto por alguno de los vocales, todo ello, a fin de evitar cualquier tipo de contacto externo del postulante durante la tramitación del examen.
16. Los encargados de supervisar el examen, serán designados por sede y aula, por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de la potestad del Tribunal Examinador de realizar todas las modificaciones que resulten convenientes en dicha lista. El llenado del examen es de carácter personalísimo. El postulante que falsee su identidad, realice consultas, reciba ayuda externa o realice otro acto que impida o dificulte el trabajo personal durante la prueba, será excluido del concurso con la consecuente anulación de su prueba. Comprobada la comisión de estos hechos, se dejará constancia escrita en acta de lo ocurrido, labrada por el Secretario de

ACORDADA N°

la Corte asignado al local, debiendo aquella ser comunicada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Tribunal Examinador, cuya resolución será definitiva.

17. Al culminar el término de dos horas, previstas para el desarrollo del examen, los encargados de supervisar el examen en cada aula, procederán a retirar las hojas de examen. Se descalificará al postulante que se negare a entregar las mismas.
18. El resultado del examen escrito se dará a conocer en la misma fecha del Concurso de Oposición y podrá ser objeto exclusivamente del recurso de revisión, a ser interpuesto conforme a lo previsto en el apartado siguiente.
19. El recurso de revisión podrá ser presentado, conforme a lo dispuesto en la Acordada 1456/2020. El mismo deberá remitirse al correo concursoescribanos@pj.gov.py.